



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA  
CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDAD (CONADIS)  
ENERO--2021  
Presupuesto de Gastos y Aplicaciones Financieras  
En RD\$



Detalle	Presupuesto Aprobado	Modificación	Presupuesto Vigente
<b>TOTAL GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS</b>	<b>218,045,399.00</b>	<b>-</b>	<b>218,045,399.00</b>
<b>2 - GASTOS</b>			
<b>2.1 - REMUNERACIONES Y CONTRIBUCIONES</b>	<b>83,657,110.00</b>	<b>-</b>	<b>83,657,110.00</b>
2.1.1 - REMUNERACIONES	66,421,220.00	81,100.00	66,340,120.00
2.1.2 - SOBRESUELDOS	8,173,414.00	28,600.00	8,202,014.00
2.1.3 - DIETAS Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN			-
2.1.4 - GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES			-
2.1.5 - CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	9,062,476.00	52,500.00	9,114,976.00
<b>2.2 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>51,429,693.00</b>	<b>- 8,490,763.00</b>	<b>42,938,930.00</b>
2.2.1 - SERVICIOS BÁSICOS	2,740,800.00		2,740,800.00
2.2.2 - PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	15,000,000.00	15,000,000.00	-
2.2.3 - VIÁTICOS	644,000.00		644,000.00
2.2.4 - TRANSPORTE Y ALMACENAJE	135,064.00	749,936.00	885,000.00
2.2.5 - ALQUILERES Y RENTAS	817,200.00	586,200.00	1,403,400.00
2.2.6 - SEGUROS	349,459.00	100,800.00	450,259.00
2.2.7 - SERVICIOS DE CONSERVACIÓN, REPARACIONES MENORES E INSTALACIONES TEMPORALES	27,506,570.00	2,298,840.00	29,805,410.00
2.2.8 - OTROS SERVICIOS NO INCLUIDOS EN CONCEPTOS ANTERIORES	4,136,600.00	2,621,691.00	6,758,291.00
2.2.9 - OTRAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS	100,000.00	151,770.00	251,770.00
<b>2.3 - MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>4,669,996.00</b>	<b>2,269,500.00</b>	<b>6,939,496.00</b>
2.3.1 - ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	160,000.00	30,980.00	190,980.00
2.3.2 - TEXTILES Y VESTUARIOS	15,000.00	104,400.00	119,400.00
2.3.3 - PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	195,000.00	52,670.00	247,670.00
2.3.4 - PRODUCTOS FARMACÉUTICOS			-
2.3.5 - PRODUCTOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICO	135,000.00		135,000.00
2.3.6 - PRODUCTOS DE MINERALES, METÁLICOS Y NO METÁLICOS	35,000.00	14,342.00	49,342.00
2.3.7 - COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	3,344,996.00	1,818,685.00	5,163,681.00
2.3.8 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)			-
2.3.9 - PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	785,000.00	248,423.00	1,033,423.00
<b>2.4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>63,288,600.00</b>	<b>-</b>	<b>63,288,600.00</b>
2.4.1 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	63,288,600.00		63,288,600.00
2.4.2 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO GENERAL NACIONAL			-
2.4.3 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A GOBIERNOS GENERALES LOCALES			-
2.4.4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS			-
2.4.5 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS			-
2.4.7 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO			-
2.4.9 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS			-
<b>2.5 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
2.5.1 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO			-
2.5.2 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL GOBIERNO GENERAL NACIONAL			-
2.5.3 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS GENERALES LOCALES			-
2.5.4 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS			-
2.5.5 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS			-
2.5.6 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO			-
2.5.9 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS			-
<b>2.6 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>15,000,000.00</b>	<b>6,221,263.00</b>	<b>21,221,263.00</b>
2.6.1 - MOBILIARIO Y EQUIPO	15,000,000.00	6,221,263.00	21,221,263.00
2.6.2 - MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO			-
2.6.3 - EQUIPO E INSTRUMENTAL, CIENTÍFICO Y LABORATORIO			-
2.6.4 - VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN			-
2.6.5 - MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS			-
2.6.6 - EQUIPOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD			-
2.6.7 - ACTIVOS BIOLÓGICOS CULTIVABLES			-
2.6.8 - BIENES INTANGIBLES			-
2.6.9 - EDIFICIOS, ESTRUCTURAS, TIERRAS, TERRENOS Y OBJETOS DE VALOR			-
<b>2.7 - OBRAS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
2.7.1 - OBRAS EN EDIFICACIONES			-

Detalle	Presupuesto Aprobado	Modificación	Presupuesto Vigente
2.7.2 - INFRAESTRUCTURA	-	-	-
2.7.3 - CONSTRUCCIONES EN BIENES CONCESIONADOS	-	-	-
2.7.4 - GASTOS QUE SE ASIGNARÁN DURANTE EL EJERCICIO PARA INVERSIÓN (ART. 32 Y 33 LEY 423-06)	-	-	-
<b>2.8 - ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS CON FINES DE POLÍTICA</b>	-	-	-
2.8.1 - CONCESIÓN DE PRESTAMOS	-	-	-
2.8.2 - ADQUISICIÓN DE TÍTULOS VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA	-	-	-
<b>2.9 - GASTOS FINANCIEROS</b>	-	-	-
2.9.1 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	-	-	-
2.9.2 - INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA	-	-	-
2.9.4 - COMISIONES Y OTROS GASTOS BANCARIOS DE LA DEUDA PÚBLICA	-	-	-
<b>Total Gastos</b>	<b>218,045,399.00</b>	-	<b>218,045,399.00</b>
<b>4 - APLICACIONES FINANCIERAS</b>	-	-	-
<b>4.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>	-	-	-
4.1.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES	-	-	-
4.1.2 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	-	-	-
<b>4.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS</b>	-	-	-
4.2.1 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS CORRIENTES	-	-	-
4.2.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS NO CORRIENTES	-	-	-
<b>4.3 - DISMINUCIÓN DE FONDOS DE TERCEROS</b>	-	-	-
4.3.5 - DISMINUCIÓN DEPÓSITOS FONDOS DE TERCEROS	-	-	-
<b>TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS</b>	-	-	-

Fuente: Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF)

#### Definición de conceptos:

1. Presupuesto Aprobado: Se refiere al presupuesto aprobado en la Ley de Presupuesto General del Estado
2. Presupuesto Modificado: Se refiere al presupuesto aprobado en caso de que el Congreso Nacional apruebe un presupuesto complementario.

#### Notas:

1. La columna presupuesto modificado se agrega si se aprueba un presupuesto complementario.
2. Se presenta la clasificación objetal del gasto al nivel de cuenta.

Preparado Por:

  
Licda. Arabelly M. Villar  
Analista de Presupuesto

Revisado por:

  
Licdo. Víctor J. Valdez Rodríguez  
Director Administrativo Financiero

  
Licdo. Magino Corporán Lorenzo  
Director

